

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Municipio de GENAVE

Campaña Tratamientos “Mosca del Olivo” 2018

Se le comunica que **a partir del día 16/10/2018** se van a iniciar los tratamientos aéreos que se realizan en este Término Municipal, con la finalidad de paliar los graves daños que causa la “Mosca del Olivo”.

Las zonas y polígonos a tratar son las siguientes:

HACIALES, LIRIOS (POLIGONOS INCLUIDOS: DEL 4 AL 13)

La relación de parcelas incluidas en las zonas objeto de la aplicación, está a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo dirigirse al Consejo Regulador Sierra de Segura.

En la presente campaña 2018, el producto a emplear es Spintor Cebo (Nº de registro 230808, formulado a base de Spinosad 0.024 %), producto cuya sustancia activa se obtiene de forma natural en la fermentación realizada por el microorganismo del suelo *Saccharopolyspora spinosa* y cuya utilización está autorizado en agricultura ecológica.

Informamos a todo aquel apicultor con asentamientos apícolas dentro de la zona de actuación, que el producto utilizado aun tratándose de una sustancia de baja peligrosidad, debe tomar las siguientes medidas:

- Colocar las colmenas a una distancia mínima de la zona de tratamiento de 150-200 metros.
- Durante el período de la aplicación deben permanecer cerradas.

Así mismo, comunicamos a los vecinos y ganaderos de que se abstengan de recolectar productos del campo procedentes de las zonas tratadas y que eviten estos últimos el pastoreo en las mismas. El plazo de seguridad o tiempo que debe transcurrir entre la realización de la aplicación aérea y la recolección y/o entrada de ganado ha de ser de 7 días.

Fdo EL COORDINADOR TÉCNICO

